

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

Radicado: COPAS22-3784\*

Fecha: 01/12/2022 5:11 PM


Anexos: 4

Referencia: COMUNICADO

Radica: ALEXANDER PASTIDAS LEGARDA

130-41.1

San Juan de Pasto, 01 diciembre de 2022

Firma:   
\*\* DocXFlow(R) \*\*

## COMUNICADO

**ARTURO ALEXANDER ORTEGA CORNEJO**, mayor de edad, domiciliado y residente en Pasto, identificado con cédula de ciudadanía No. **87.215.444** expedida en Ipiales, (N), actuando en calidad de Presidente Ejecutivo de la Cámara de Comercio de Pasto – Nariño, me permito informar el contenido y alcance de la Resolución expedida por la Superintendencia de Sociedades "Por la cual se posterga la realización de la elección de la junta directiva de la Cámara de Comercio de Pasto", en los siguientes términos:

**PRIMERO:** La Superintendencia de Sociedades, con fecha 30 de noviembre de 2022 expidió la Resolución con consecutivo 300-019696, "Por la cual se posterga la realización de la elección de la junta directiva de la Cámara de Comercio de Pasto", el Acto Administrativo en comento fue notificado al Presidente ejecutivo de la Cámara de Comercio de Pasto el día 1 de diciembre de la presente anualidad, y en su parte resolutive ordena:

**"ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR** la postergación de las elecciones de junta directiva período 2023-2026 de la **CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO**, la cual deberá llevarse a cabo el 2 de marzo de 2023, entre las 8:00 a.m. y las 4:00 p.m

**ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR** a la **CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO** que efectúe las siguientes actuaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1074 de 2015:

### **2.1 Depuración del censo electoral:**

Entre el 1 y el 14 de febrero de 2023, la **CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO**, deberá revisar, depurar y actualizar el censo electoral del 31 de octubre de 2022. El 15 de febrero de 2023 procederá a la publicación del censo definitivo.

Podrán participar en la elección de junta directiva período 2023-2026 de la **CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO**, aquellos afiliados que conforman el censo electoral y mantengan todos los requisitos y condiciones señalados en las normas, a la fecha de la elección.

#### **Sede principal**

Calle 18 N° 28 - 84 | Pasto | PBX: 57(2) 731 14 45

#### **Sede sur**

Avenida Champagnat N° 14 - 57 | Pasto | Teléfono: 57(2) 721 05 67

#### **Centro de Conciliación y Arbitraje**

Calle 18 N° 28 - 84 Segundo Piso | Pasto | Teléfono: 57(2) 720 74 57

#### **Seccional La Unión**

Carrera 1 N° 21 - 57, barrio La Inmaculada

#### **Seccional Sardoná**

Calle 7 N° 04 - 78, barrio El Comercio

#### **Seccional Túquerres**

Calle 14 N° 14 - 22, barrio Arrayán



## **2.2. Publicidad.**

La **CAMARA DE COMERCIO DE PASTO**, deberá dar publicidad de la nueva fecha fijada para la elección de junta directiva período 2023-2026 desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución y hasta el día de las elecciones, en la página web de la entidad.

Durante la segunda quincena de febrero de 2023, la Cámara de Comercio publicará los aspectos contenidos en el numeral 2 del artículo 2.2.2.38.3.7. del Decreto 1074 de 2015, a saber:

"2. Fecha, horario y lugar o lugares en donde se llevarán a cabo las elecciones, número de miembros de Junta Directiva a elegir; requisitos para sufragar; la lista de candidatos; y que en las elecciones podrán elegir y ser elegidos aquellos que ostenten ininterrumpidamente la calidad de afiliado durante los dos (2) últimos años calendario, previos al 31 de marzo del año correspondiente a la respectiva elección y que a la fecha de la elección conserven esta calidad".

En la anterior publicación, se debe precisar que podrán elegir y ser elegidos, aquellos afiliados que conforman el censo electoral y mantengan esta calidad a la fecha de la elección.

La anterior publicación se realizará por lo menos una vez, en los siguientes medios:

- "a) Un periódico local o nacional de amplia circulación en la jurisdicción de la cámara de comercio, mediante aviso visible y notorio;
- b) Una emisora local o nacional de amplia cobertura en la jurisdicción de la cámara de comercio, en horas hábiles de la mayor audiencia;
- c) En web, boletines y demás órganos de publicidad de cada cámara de comercio, de manera visible y resaltada en la primera página; y,
- d) En los sitios de atención al público de cada cámara de comercio, sus oficinas seccionales y receptoras".

Tal como lo establece la ley, la Cámara de Comercio dispondrá de una persona para que atienda adecuadamente las consultas que se formulen personalmente, por correo electrónico o por medio de la línea de teléfono asignada, para el proceso electoral.

### **Sede principal**

Calle 18 N° 28 - 84 | Pasto | PBX: 57(2) 731 14 45

### **Sede sur**

Avenida Champagnat N° 14 - 57 | Pasto | Teléfono: 57(2) 721 05 67

### **Centro de Conciliación y Arbitraje**

Calle 18 N° 28 - 84 Segundo Piso | Pasto | Teléfono: 57(2) 720 74 57

### **Seccional La Unión**

Carrera 1 N° 21 - 57, barrio La Inmaculada

### **Seccional Sandoná**

Calle 7 N° 04 - 78, barrio El Comercio

### **Seccional Túquerres**

Calle 14 N° 14 - 22, barrio Arrayán



### 2.3. Listas de candidatos

Las listas de candidatos serán las mismas inscritas hasta el 31 de octubre de 2022 y que fueron aceptadas por la **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES** mediante el oficio n.º 303-243306 del 15 de noviembre de 2022, incluyendo los renglones 1 y 6 de la lista n.º 7, de conformidad con lo ordenando en la sentencia del 28 de noviembre de 2022, proferida por el **JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE PASTO**. Podrán ser candidatos a la Junta Directiva período 2023- 2026 de la **CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO**, aquellos candidatos postulados que mantengan todos los requisitos y condiciones señalados en las normas, a la fecha de la elección.

Para efectos de lo anterior, el presidente ejecutivo de la **CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO**, deberá verificar que los candidatos de las listas inscritas, mantengan los requisitos previstos en las normas, lo cual deberá informar a la **DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO Y SUS REGISTROS PÚBLICOS**, a más tardar el 6 de febrero de 2023.

### 2.4. Designación de Jurados de Votación.

La **CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO** durante la segunda quincena de febrero de 2023, elegirá mediante sorteo a los jurados de votación, en los términos del artículo 2.2.2.38.3.8. del Decreto 1074 de 2015.

### 2.5. Remisión del acta de escrutinio y declaratoria final de elecciones a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de escrutinio final, la **CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO** deberá remitir a la **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES** copia del Acta de Escrutinio y Declaratoria Final de Elecciones, en la forma señalada en el artículo 2.2.2.38.3.13. del Decreto 1074 de 2015.

### 2.6. Notificación y posesión a los elegidos.

La **CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO** deberá notificar a las personas elegidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha del escrutinio final,

#### Sede principal

Calle 18 N° 28 - 84 | Pasto | PBX: 57(2) 731 14 45

#### Sede sur

Avenida Champagnat N° 14 - 57 | Pasto | Teléfono: 57(2) 721 05 67

#### Centro de Conciliación y Arbitraje

Calle 18 N° 28 - 84 Segundo Piso | Pasto | Teléfono: 57(2) 720 74 57

#### Seccional La Unión

Carrera 1 N° 21 - 57, barrio La Inmaculada

#### Seccional Sardoná

Calle 7 N° 04 - 78, barrio El Comercio

#### Seccional Túquerres

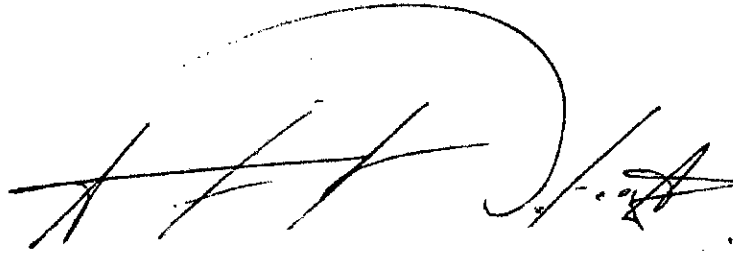
Calle 14 N° 14 - 22, barrio Arrayán



*quienes se posesionarán en la reunión de Junta Directiva ordinaria del mes siguiente a la elección.”*

**SEGUNDO:** En atención a lo anteriormente indicado, se informa que, desde la Presidencia Ejecutiva de la Cámara de Comercio de Pasto, se dará estricto cumplimiento a lo ordenado, para garantizar el debido proceso y el derecho de participación en el proceso de elección de la junta directiva, en los términos indicados por la **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**, en cumplimiento de la Acción de Tutela con radicado No. 2022-00207.

Atentamente,



**ARTURO ALEXANDER ORTEGA CORNEJO**  
Presidente Ejecutivo Cámara de Comercio de Pasto

Proyectó: *Oscar A*  
Dir. DJRP

**Sede principal**

Calle 18 N° 28 - 84 | Pasto | PBX: 57(2) 731 14 45

**Sede sur**

Avenida Champagnat N° 14 - 57 | Pasto | Teléfono: 57(2) 721 05 67

**Centro de Conciliación y Arbitraje**

Calle 18 N° 28 - 84 Segundo Piso | Pasto | Teléfono: 57(2) 720 74 57

**Seccional La Unión**

Carrera 1 N° 21 - 57, barrio La Inmaculada

**Seccional Sandoná**

Calle 7 N° 04 - 78, barrio El Comercio

**Seccional Túquerres**

Calle 14 N° 14 - 22, barrio Arrayán

